Subsidios y Beneficios Propios

Diseño del Subsidio o Beneficio								Individualización del acto que estableció el programa				
Nombre del Programa	Unidad órgano interno o dependencia que gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto total asignado al programa o beneficio	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos del procedimiento	Objetivo del subsidio o beneficio	Tipo de acto que se establece	Denominación del acto que se establece			Link Texto Integro
Subsidio de Agua Potable	DIDECO	 La Vivienda debe contar con conexión al Servicio de Agua Potable. Debe estar al día en los pagos o tener convenio de pago. 	Corresponde Subsidiar el 50% y 70% con un tope de consumo de 15m3 y 100% a los beneficiarios del Chile solidario con un tope de 15m3	es mensual, tomando como fecha tope los día 20 de cada mes.	La asignación del beneficio será	Mensual	Beneficio entregado por el Estado, a familias de escasos recursos. consistente en financiar una parte de la cuenta mensual del agua potable y alcantarillado, con un limite de consumo de hasta 15 m3, por un período de tres años, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.	Proyecto de Ley	Subsido al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas	Ley 18.778	02-02-1989	Enlace